

Prieto, con establecimiento de bar «Julio», sito en calle Urrea, 19 de esta capital, por el presente se le comunica que en el expediente número 50.538/93, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 5º del Decreto 94/93, de la Diputación General de Aragón de 28-VII (BOA número 104 del 13-IX), realizándose la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Providencia de Incoación y original del Pliego de Cargos, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos en una ocasión el certificado y tarjeta de «aviso de recibo», sin cumplimentar, por no ser habido ni el gerente, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de ocho días hábiles, sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de enero de 1994.—La Jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo (por Orden de 4-XII-93, BOA 15-XII), María Jesús Conde Senz.

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), por el que se somete a información pública el «Documento de criterios, objetivos y soluciones generales» para la revisión de las NN. SS. de Planeamiento de este municipio.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de enero de 1994, acordó abrir un periodo de información pública por plazo mínimo de treinta días del documento de criterios, objetivos y soluciones generales para la Revisión de las NN. SS. de Planeamiento de este Municipio, cuya elaboración tiene prevista, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de

Planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado periodo, conforme al artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Pinseque, a 2 de febrero de 1994.—El Alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al expediente número 3.111.678/93.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994 acordó aprobar con carácter definitivo Estudio de Detalle para la ordenación de las edificaciones en la manzana I del Area 10 del Actur, Arrabal-Zalfonada, del polígono 43, al amparo del artículo 5.2.3. de las Ordenanzas del Plan Parcial de las Areas 10 y 14 del Actur, promovido por Julián y Marino López, S. L., según texto refundido del proyecto técnico visado por el C.O.A.A. con fecha 26 de noviembre de 1993, y suscrito por la Arquitecta doña Concepción Ruiz Monserrat.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que, contra la anterior resolución, puede Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada Ley Jurisdiccional.

I. C. de Zaragoza, 24 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E. el Secretario General.